



Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Transparencia y Buen Gobierno

EL AYUNTAMIENTO INICIA LA CESIÓN DE 31 ESPACIOS MUNICIPALES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES MUNICIPALES

La finalidad de la convocatoria es ofrecer a las entidades malagueñas un espacio en el que puedan albergar su sede o desarrollar acciones destinadas a la ciudadanía malagueña y que sean de interés general

13/04/2021.- El Área de Participación Ciudadana ha iniciado la segunda Convocatoria Pública en concurrencia competitiva para la cesión de uso de bienes inmuebles de titularidad municipal a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Se ofertan 31 espacios, 25 de los cuales son resultado de renunciaciones o desocupación por parte de asociaciones y que se han rescatado para formar parte de esta convocatoria. Los 6 restantes son locales comerciales en bruto que no han sido usados con anterioridad, puestos a disposición por parte de del Instituto Municipal de la Vivienda.

Estas cesiones, de uso temporal, tienen como finalidad el apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para que pueden disponer un espacio para su sede o para la realización de los fines que desarrollan dentro de su ámbito de actuación y, de este modo, potenciar aquellos servicios de interés general ofrecidos a la ciudadanía malagueña.

Ninguna entidad podrá ser beneficiaria de la cesión de más de un bien inmueble de titularidad municipal.

Las condiciones de uso de estos bienes se especifican en las Bases de la Convocatoria y en la normativa de aplicación distinguiendo según el tipo de bien, los gastos, compromisos u obligaciones que deberán asumir las entidades beneficiarias, estando en todo caso obligadas a contratar un seguro de responsabilidad civil y daños materiales.

Está prohibida la realización de actividades económicas de cualquier clase y cursos o talleres impartidos de manera privada o a título individual, así como la cesión a terceros del uso del local.

Como norma general, la cesión de los locales se producirá en régimen de uso compartido entre dos o más entidades. Con carácter excepcional se podrá ceder a una única entidad a los espacios que no permitan el uso compartido.





Las solicitudes se tramitarán exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu>) en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Málaga.

Estos espacios se encuentran en promociones de viviendas del IMV en García Grana y Soliva, en el Centro de Recursos Asociativos, en los Centros Ciudadanos Cuatro Esquinas, Victoria Kent, Rafael Dávila Díaz, Jack London, Barriada 25 Años de Paz, Puerta de Málaga, Adolfo Cervantes, Churriana, El Mirador y Rafael Teruel León; así como en otras dependencias de titularidad municipal en diferentes zonas de la ciudad.

Esta es la segunda convocatoria de cesión de espacios gestionada por el Área de Participación Ciudadana, tras la realizada en el año 2017 en la que se ofertaron 40 espacios municipales.

Además, actualmente se encuentra abierto (hasta el 30 de abril) el plazo de solicitud de prórroga de cesión de espacios municipales para aquellas asociaciones cuyo uso de locales municipales fueron regularizados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y que suman un total de 241 asociaciones.

El Ayuntamiento dispone de 279 equipamientos municipales (centros o locales) a disposición del movimiento asociativo de la ciudad de Málaga. En estos equipamientos se encuentran ubicadas 425 asociaciones

